

DECRETO N° 024 /2011CHIGUAYANTE, **07 ENE. 2011**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del contratista don Jorge Villarroel Canales según carta de fecha 05 de enero 2011, en la cual solicita permiso para realizar trabajos en distintas calles de la comuna, afectadas por el reciente terremoto, bajo el proyecto "Reparación de Pavimentos calzadas Calles de la Comuna de Chiguayante", cuyo mandante es el SERVIU Región del Bio Bio, de acuerdo a la resolución exenta N° 3.885 de Fecha 15 de diciembre del 2010 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista don Jorge Villarroel Canales, el corte de tránsito en medias calzadas de las calles O'Higgins Oriente, sector Papen y en calle 4, 12 de Octubre e Italia del sector de Villa Futuro Leonera, entre los días 06 y el 22 de enero de 2011.

2) El contratista don Jorge Villarroel Canales, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de desvíos de tránsito, con la finalidad de evitar riesgos en la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:30
FIRMA: 07/1/11